

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : PERTURBACION A LA POSESION
Nº 2019-00083-00
Demandante : YOLANDA SANABRIA REYES
Demandada : DIANA INES JIMENEZ GALINDO

El Doctor YURY DIAZ PATIÑO, radicó en el correo institucional, memorial en el que manifiesta que renuncia al poder otorgado por la señora DIANA INES JIMENEZ GALINDO, demandada dentro del proceso de la referencia.

El artículo 76 del Código General del Proceso señala:

"El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

(...)

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."

Teniendo en cuenta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la demandada DIANA INES JIMENEZ GALINDO, Doctor YURY DIAZ PATIÑO, y mediando comunicación enviada a su poderdante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76, inciso cuarto del C.G.P., el Despacho DISPONE:

ACEPTAR la renuncia del Doctor YURY DIAZ PATIÑO, como apoderado judicial de la demandada señora DIANA INES JIMENEZ GALINDO, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo manifestado en memorial radicado en el correo institucional del juzgado el día 11 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

07caee566e970237cfd5b9b26b998bf73d0d34f4da206ee50d9b838096296d23

Documento generado en 17/02/2021 10:16:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>